

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Marzo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01277.

El escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 21 del expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 11 de febrero pasado (derivado No. 16 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR a las entidades financieras BANCO ITAU, BANCO FALABELLA, BANCAMIA, BANCOLOMBIA, BANCO BCSC, BANCO AV VILLAS, BANCOMPARTIR, BANCO POPULAR, BANCO W y BANCOOMEVA, para que a la mayor brevedad posible se sirvan informar frente a las resultas del oficio circular No. 0233 de fecha 27 de enero del año 2020, el cual fue recibido en las entidades financieras en mención en las fechas que se relacionan en las documentales allegadas con el escrito radicado en la secretaría del Juzgado el 10 de marzo pasado (derivado No. 21 del expediente digital).-

Por secretaría librese oficio a las entidades financieras que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en referencia. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(4)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **048**, hoy **18 de marzo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afc1d9dc20cf62e95e7c99014e7dee296d12448a98e97dd9c01928c8a7155929**
Documento generado en 17/03/2022 11:28:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>